



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (05) de febrero dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00041-00
CUADERNO: 1

Atendiendo los documentos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

1. PREVIO a tener en cuenta la notificación personal allegada, deberá informar la forma como se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación del extremo pasivo y aportar las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a los demandados, inciso 2º Art 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

2. TENER por agregada y se pone de presente, la publicación aportada; en consecuencia, por secretaría procédase al registro de emplazados de la Rama Judicial, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del Art. 108 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **014**

HOY: **08 de febrero de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE